

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE OCTUBRE /2023

La parte actora allega constancia del envío de la notificación por aviso remitida al señor Juan Carlos Cárdenas Gutiérrez por la empresa de correo INTER RAPIDISIMO. Falta la constancia de recibido .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00499-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Monitorio seguido por Jorge Eduardo Castro Loaiza, en contra de Juan Carlos Cárdenas Gutiérrez, las diligencias de notificación por aviso enviada al demandado para que obre dentro del mismo, el valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

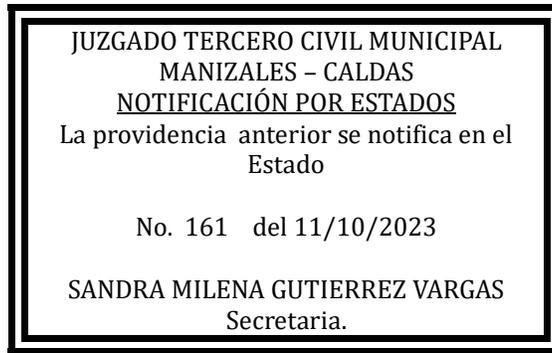
Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia de recibido de la notificación por aviso, la aportada es ilegible. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9720038865b596459f6c95fe4da05593051bea837cb8304955a1da0fc7a1902a**

Documento generado en 10/10/2023 02:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>